

D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA) ;

DECRETO.- *Por el que se convoca sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el viernes día 03 de agosto de 2018.*

Siendo necesario el estudio de determinados asuntos que no pueden demorarse hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,
HE RESUELTO:

Primero.- Convocar a la Junta de Gobierno Local en sesión **EXTRAORDINARIA** que se celebrará el próximo día **03 de agosto, viernes**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria y una hora después de la señalada para la primera en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23/07/2018).**
- 2º.- **DICTAMEN SOBRE PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CESION PROVISIONAL DE VIVIENDA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL.**
- 3º.- **DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.**
- 4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 121 del citado Reglamento, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero.- Que por Secretaría se dé traslado de la presente convocatoria a los Tenientes de Alcalde que forman parte del Equipo de Gobierno para su asistencia a la Junta de Gobierno Local, y se ponga a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

DOY FE.

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

